## JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: 076 2022 00794

Se admite a trámite la acción de tutela instaurada por Avaltítulos S.A.S. contra Suministros Tecnológicos S.A.S.

Por ende, el Juzgado DISPONE:

- 1. Comuníquese a la accionada sobre el inicio de este proceso, e indíquesele que dispone de dos (2) días para que se pronuncie y rinda informe obre cada uno de los hechos alegados por la peticionaria. El informe deberá ser remitido al correo electrónico <a href="mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>.
- 2. Notifíquese a las partes por el medio más ágil.

NOTIFÍQUESE.

JOHN SANDER GARÁVITO SEGURA Juez

**Firmado Por:** 

John Sander Garavito Segura Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 76 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación:

## 12563bb7ac9dfcb3e0740e5f21cd74cf678b3eb15072c681a5e5b2 7fca7c62c7

Documento generado en 02/05/2022 03:22:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica